

24856

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto 5-H-269. Nueva carretera. Variante exterior de Almonte, punto kilométrico 0,00 al 1,585. Unión H-612 y H-614.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos previos para la ejecución del proyecto «5-H-269. Nueva carretera. Variante exterior de Almonte, punto kilométrico 0,00 al 1,585. Unión H-612 y H-614», que por estar incluido en el programa de inversiones del Estado le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícito las declaraciones de utilidad, necesidad, ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Almonte al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a la siguiente fecha y horario.

Lugar: Ayuntamiento de Almonte.

Fecha: 27 de octubre de 1977.

Hora: Las once.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrables acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho (8) días, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras para suban errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Huelva, 5 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—9.606-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Naturaleza
1	Agustín García Castellano	Tierra de labor.
2	Juan Valla Ramos	Tierra de labor.
3	Viuda de Gregorio Maravar Rodríguez	Tierra de labor.
4	Miguel Pérez Moreno	Tierra de labor.
5	Pedro Núñez Cabrera	Tierra de labor.
6	Josefa Bejarano Martínez	Tierra de labor.
7	Manuel Acosta Martínez	Tierra de labor.
8	Agustín Fernández Saavedra	Tierra de labor.
9	Francisco Bañez Roldán	Tierra de labor.
10	Modesto Aranguete Martínez	Tierra de labor.
11	Juan Aranguete Martínez	Tierra de labor.
12	Felipe Espina de Cepeda	Tierra de labor.
13	Ayuntamiento	Arroyo.
14	Juan Martín Pichardo	Tierra de labor.
15	José Ramos Márquez	Tierra de labor.
16	Antonio Ramírez Ramos	Tierra de labor.
17	José Bejarano Ramos	Tierra de labor.
18	Ayuntamiento	Camino.
19	Alfonso Aragón Castilla	Tierra de labor.
20	Francisco Jacinto Triana	Tierra de labor.
21	Antonio Coronel Endrina	Tierra de labor.
22	Marcos Martín Bañez	Tierra de labor.
23	Hermanos Escolar Pelaez	Tierra de labor.

24857

RESOLUCIÓN de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras 5-MA-290, «Ensanche y mejora

del firme de la CC-341 de Ronda a Jimena de la Frontera», correspondiente al término municipal de Ronda (Málaga), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Hora	Finca número	
Día 7 de noviembre de 1977		
16,00	1	D. Antonio Montesinos Andrade.
16,30	2	D. Francisco Lobato García.
17,00	3	D. Juan Guerrero González.
18,00	4 y 7	Caja de Ahorros de Ronda.
19,00	6	Viuda de don José González González.
Día 8 de noviembre de 1977		
10,00	8	D. José González Ruiz.
10,00	12	D. José, don Juan, doña Francisca y don Miguel González Ruiz.
11,00	9	D. Jesús López González.
11,00	10	D. Manuel López González.
11,00	11	D. Jesús López González.
11,00	30	D. Manuel López González.
12,30	13	D. Juan Márquez Fernández.
13,00	16	D. José Ponce Díaz.
16,00	14	D. Miguel Gramado Sedeño.
17,00	18	Herederos de Manuel Guillén.
17,30	19	D. Cristóbal Ruiz García.
18,00	20 y 22	D. Juan Garrido Álvarez.
19,00	21	D. José Molina González.
Día 9 de noviembre de 1977		
10,00	24	D. Federico Moretti Delgado.
10,30	25	Herederos de José Ortiz Mazaque.
11,00	26 y 27	D. Nicolás y don Antonio López González.
12,00	28	D. ^a Josefa Prieto Carrasco.
12,30	29	D. Francisco Carrasco Lobato.
13,00	31	Herederos de Juan Rodríguez Guillén.
16,00	33 y 34	D. ^a Dolores de Figuera Morales.
16,30	35 y 36	Acnes M. Philips.
17,00	37	D. ^a Carmen Ortega González.
18,00	40	D. José y don Juan Ortega González.
19,00	47	D. Juan López Rodríguez.
Día 10 de noviembre de 1977		
10,00	38 y 41	D. Vicente Carrasco Lobato.
10,30	39	Herederos de Mercedes Lobato Muñoz.
11,00	43	D. Miguel Carrasco Lobato.
11,30	45	D. ^a Josefa Carrasco Lobato.
12,00	49	D. Rafael Carrasco Lobato.
12,30	55 y 56	Hermanos Carrasco Lobato.
16,00	42	D. Francisco González Morales.
15,30	44	D. Juan González Morales.
17,00	46	D. ^a Paula González Morales.
17,30	48	D. Rafael González Morales.
18,00	50	D. José González Morales.
18,30	53	D. Antonio González Morales.
19,00	54	D. Diego González.
Día 11 de noviembre de 1977		
10,00	51	D. Santiago Cozar Calvente.
10,30	52	D. Andrés Lobato Jiménez.
11,00	5	Excelentísimo Ayuntamiento de Ronda.
11,30	23	D. Pedro Luis Gutiérrez Delgado.

Málaga, 3 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—9.607-E.

ENSANCHE Y MEJORA DE LA C. C. 341, DE RONDA-JIMENA DE LA FRONTERA

Provincia: Málaga. Término municipal: Ronda

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Don Antonio Montesinos Andrade.—Torrejonos, 67. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S. y E., la propiedad, y O., don Francisco Lobato García.	Erial.	17	Parcial.
2	Don Francisco Lobato García.—Torrejonos, 33. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Antonio Menéndez Andrade, y O., don Juan Guerrero González.	Erial.	70	Parcial.
3	Don Juan Guerrero González.—Torrejonos, 85. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Francisco Lobato García, y O., Caja de Ahorros.	Secano.	275 (Cinco olivos y 80 cepas).	Parcial.
4	Caja de Ahorros de Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Juan Guerrero González, y O., viuda de don José González González.	Erial.	1.057	Parcial.
5	Excelentísimo Ayuntamiento de Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., la propiedad, y O., don José González Ruiz.	Erial.	2.464	Parcial.
6	Viuda de don José González González.—Pila Doña Gaspara, 53. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad, y E. y O., Caja de Ahorros de Ronda.	Erial.	508	Parcial.
7	Caja de Ahorros de Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., viuda de don José González González, y O., calle urbanización.	Erial.	642	Parcial.
8	Don José González Ruiz.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., aparcamiento, y O., don José López González.	Erial.	24	Parcial.
9	Don Jesús López González.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., calle urbanización, y O., don Manuel López González.	Erial.	43	Parcial.
10	Don Manuel López González.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Jesús López González, y O., don Juan Márquez Fernández.	Erial.	674	Parcial.
11	Don José López González.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don José González Ruiz, y O., hermanos González Ruiz.	Erial.	69	Parcial.
12	Don José, don Juan, doña Francisca y don Miguel González Ruiz.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don José López González, y O., don Miguel Granada Sedeño.	Secano.	934	Parcial.
13	Don Juan Márquez Fernández.—Molino. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Manuel López González, y O., don José Granados Sedeño.	Erial.	132	Parcial.
14	Don Miguel Granados Sedeño.—Espinel, 20. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., hermanos González Ruiz, y O., don José Ortiz Mazaguez.	Erial.	7.672	Parcial.
15	Don José Granados Sedeño.—Puga, número 20. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Juan Márquez Fernández, y O., don José Poncé Díaz.	Erial.	352	Parcial.
16	Don José Poncé Díaz.—Tenorio, 9. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad, y E. y O., don José Granados Sedeño.	Erial.	285	Parcial.
17	Don José Granados Sedeño.—Puga, número 20. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don José Poncé Díaz, y O., hermanos Manuel Guillén.	Olivar.	407	Parcial.
18	Herederos de don Manuel Guillén.—Los Molinos. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don José Granados Sedeño, y O., Cristóbal Ruiz García.	Olivar.	367	Parcial.
19	Don Cristóbal Ruiz García.—San Francisco. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., herederos de Manuel Guillén, y O., don Juan Garrido Alvarez.	Olivar.	304	Parcial.
20	Don Juan Garrido Alvarez.—Almendra, 35. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Cristóbal Ruiz García, y O., don José Molina González.	Olivar.	293	Parcial.
21	Don José Molina González.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad, y E. y O., don Juan Garrido Alvarez.	Olivar.	534	Parcial.
22	Don Juan Garrido Alvarez.—Almedras, 35. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don José Molina González, y O., don Pedro Gutiérrez Delgado.	Olivar.	163	Parcial.
23	Don Pedro Luis Gutiérrez Delgado.—Torrejonos, 52. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Juan Garrido Alvarez, y O., don Federico Morretti Delgado.	Olivar.	200	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
24	Don Federico Moretti Delgado.—Ramón y Cajal, 55. Málaga.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Pedro Gutiérrez Delgado, y O., don Nicolás y don Antonio López González.	Olivar.	349	Parcial.
25	Herederos de don José Ortiz Mazague. — Coronel Corrales, 4. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Miguel Granados Sedeño, y O., don Nicolás y don Antonio López González.	Erial.	591	Parcial.
26	Don Nicolás y Antonio López González.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Federico Moretti Delgado, y O., doña Josefa Prieto Carrasco.	Erial.	835	Parcial.
27	Don Nicolás y don Antonio López González. — Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., herederos de don José Ortiz Mazague, y O., don Francisco Carrasco Lobato.	Erial.	345	Parcial.
28	Doña Josefa Prieto Carrasco.—Rueda de Alameda, 22. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Nicolás y don Antonio López González, y O., don Manuel López González.	Secano.	2.338 (14 olivos y cereal).	Parcial.
29	Don Francisco Carrasco Lobato.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Nicolás y don Antonio López González, y O., herederos de don Juan Rodríguez Guillén.	Secano.	1.131	Parcial.
30	Don Manuel López González.—Pila Doña Gaspara. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don José Prieto Carrasco, y O., doña Dolores Figuera Morales.	Erial.	1.164 (Cuatro olivos).	Parcial.
31	Herederos de don Juan Rodríguez Guillén. — Espiritu Santo, 20. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Francisco Carrasco Lobato, y O., Estado.	Secano.	611	Parcial.
32	Estado.	—	Erial.	4.360	Parcial.
33	Doña Dolores de Figuera Morales.—Ermita, 22. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., Estado, y O., Agnes M. Philips.	Erial.	6.829	Parcial.
34	Doña Dolores de Figuera Morales.—Ermita, 22. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., y E., la propiedad, y O., Agnes M. Philips.	Erial.	33	Parcial.
35	Agnes M. Philips. Apartado de Correos, 73. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., doña Dolores de Figuera Morales, y O., doña Carmen Ortega González.	Erial.	219	Parcial.
36	Agnes M. Philips. Apartado de Correos, 73. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., doña Dolores de Figuera Morales, y O., doña Carmen Ortega González.	Erial.	3.882 (20 olivos y cerca de piedra por toda la finca).	Parcial.
37	Doña Carmen Ortega González.—San Francisco, 51. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., Agnes M. Philips, y O., don José y don Juan Ortega González.	Erial.	10.229 (30 encinas y 10 metros de cerca de piedra de 1 x 1,25).	Parcial.
38	Don Vicente Carrasco Lobato.—Rueda Alameda, 10. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., doña Carmen Ortega González, y O., doña Mercedes Lobato Muñoz.	Erial.	944	Parcial.
39	Herederos de doña Mercedes Lobato Muñoz.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Vicente Carrasco Lobato, y O., don Francisco González Morales.	Secano.	10.482	Parcial.
40	Don José y don Juan Ortega González.—San Francisco, 51. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., doña Carmen Ortega González, y O., don Vicente Carrasco Lobato.	Secano.	622	Parcial.
41	Don Vicente Carrasco Lobato.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don José y don Juan Ortega González, y O., don Miguel Carrasco Lobato.	Secano.	252	Parcial.
42	Don Francisco González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., herederos de doña Mercedes Lobato Muñoz, y O., don Juan González Morales.	Secano.	3.656	Parcial.
43	Don Miguel Carrasco Lobato.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Vicente Carrasco Lobato, y O., doña Josefa Carrasco Lobato.	Secano.	331	Parcial.
44	Don Juan González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Francisco González Morales y O., doña Paula González Morales.	Erial.	2.039	Parcial.
45	Doña Josefa Carrasco Lobato.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Miguel Carrasco Lobato, y O., don Rafael Carrasco Lobato.	Secano.	605	Parcial.
46	Doña Paula González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Juan González Morales, y O., don Juan López Rodríguez.	Erial.	2.031	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
47	Don Juan López Rodríguez.—San Francisco, 21. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., doña Paula González Morales, y O., doña Rafaela González Morales.	Erial.	2.245	Parcial.
48	Don Rafael González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Juan López Rodríguez, y O., don José González Morales.	Erial.	1.282	Parcial.
49	Don Rafael Carrasco Lobato.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don José Carrasco Lobato, y O., hermanos Carrasco Lobato.	Secano.	2.892	Parcial.
50	Don José González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Rafael González Morales, y O., don Santiago Cózar Calvente.	Erial.	1.733	Parcial.
51	Don Santiago Cózar Calvente.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don José González Morales, y O., don Andrés Lobato Jiménez.	Erial.	382	Parcial.
52	Don Andrés Lobato Jiménez.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Santiago Cózar Calvente, y O., don Antonio González Morales.	Erial.	268	Parcial.
53	Don Antonio González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Andrés Lobato Jiménez, y O., M. O. P.	Erial.	11	Parcial.
54	Don Diego González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., M. O. P., y O., herederos de don Carrasco Lobato.	Erial.	172	Parcial.
55	Herederos de doña Carrasco Lobato. San Francisco, 10. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Diego González Morales, y O., término municipal de Alpandeiro.	Erial.	53	Parcial.
56	Hermanos Carrasco Lobato.—San Francisco, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Rafael Carrasco Lobato, y O., término municipal de Alpandeiro.	Erial.	1.365	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24858 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona (Autónoma).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15091, donde dice: «Sección de Ciencias Químicas de Baleares», debe decir: «Facultad de Ciencias de Baleares». «Sección de Químicas».

MINISTERIO DE TRABAJO

24859 *ORDEN de 20 de agosto de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Laboratorios Lehman, S. L.», y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de septiembre de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Laboratorios Lehman, Sociedad Limitada», y seguido ante el Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Laboratorios Lehman, Sociedad Limitada», contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de veinticuatro de noviembre de mil

novecientos setenta, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez, Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de agosto de 1977.—P. D., el Secretario general Técnico, Miguel A. Campos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24860 *ORDEN de 15 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 913/73, promovido por «C. & A. Brennikmeyer Gesellschaft M. B. H.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 913/73, interpuesto por «C. & A. Brennikmeyer Gesellschaft M. B. H.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1972, se ha dictado con fecha 14 de abril de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «C. & A. Brennikmeyer Gesellschaft M. B. H.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de tres de febrero de mil novecientos setenta y dos y el desestimatorio tácito de su reposición por los que denegó la marca internacional número trescientos sesenta y dos mil quinientos tres, denominada